

SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDU CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| <u>Contenido</u> | <u>Página</u> |
|------------------------------------|---------------|
| Estado de situación financiera | 3 |
| Estado de resultado integral | 5 |
| Estado de cambios en el patrimonio | 6 |
| Estado de flujos de efectivo | 7 |
| Notas a los estados financieros | 8 |

Abreviaturas

| | |
|--------|---|
| NIC | Normas Internacionales de Contabilidad |
| NIF | Normas Internacionales de Información Financiera |
| CINIIF | interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera |
| SRI | Servicio de Rentas Internas |
| FV | Valor razonable (Fair value) |
| US\$ | U.S. dólares |

13

SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDU CIA, LTDA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

| ACTIVOS | Notas | .. Diciembre 31,... | |
|---|--------------|----------------------------|-----------------------|
| | | 2019 | 2018 |
| | | (en U.S. dólares) | |
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Efectivo y bancos | 4 | 139 | 3,724 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | 5 | 67,815 | 111,207 |
| Activos por impuestos corrientes | 8 | 751 | 1,123 |
| Total activos corrientes | | <u>68,705</u> | <u>116,054</u> |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Activos por impuestos diferidos | 8 | 130 | 130 |
| Propiedades, planta y equipo | 6 | 127 | 302 |
| Total activos corrientes | | <u>257</u> | <u>432</u> |
| TOTAL ACTIVOS | | <u>68,962</u> | <u>116,486</u> |

Ver notas a los estados financieros consolidados


JONATHAN NELSON
Gerente


SANDRA GALARZA
Contadora

(12)

SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDU.CIA. LTDA.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| <u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u> | <u>Notas</u> | ... Diciembre 31,... | |
|---|---------------------|----------------------|------------------|
| | | 2019 | 2018 |
| | | (en U.S. dólares) | |
| PASIVOS CORRIENTES: | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 7 | (11,980) | (28,651) |
| Préstamos | | (4,127) | (19,532) |
| Pasivos por impuestos corrientes | 8 | (2,004) | (3,117) |
| Total pasivos corrientes | | <u>(18,111)</u> | <u>(51,300)</u> |
| PASIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Obligaciones acumuladas | 9 | (2,254) | (1,638) |
| Total pasivos no corrientes | | <u>(2,254)</u> | <u>(1,638)</u> |
| TOTAL PASIVOS | | <u>(20,365)</u> | <u>(52,938)</u> |
| PATRIMONIO: | | | |
| Capital social | | (400) | (400) |
| Reserva legal | | (200) | (200) |
| Reserva facultativa | | (6,598) | (6,459) |
| Utilidades retenidas | | (55,292) | (54,037) |
| Resultados del ejercicio | | 13,893 | (2,452) |
| TOTAL PATRIMONIO | | <u>(48,597)</u> | <u>(63,548)</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>(68,962)</u> | <u>(116,486)</u> |

Ver notas a los estados financieros consolidados


JONATHAN NELSON
Gerente
SANDRA GALARZA
Contadora

SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDU CÍA. LTDA.

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

| | | ... Diciembre 31, ... | |
|--|--------------|-----------------------|-----------------|
| | <u>Notas</u> | 2019 | 2018 |
| | | (en U.S. dólares) | |
| Ingresos | 10 | (48,343) | (77,459) |
| Costo de Ventas | 11 | 27,206 | 34,731 |
| Margen Bruto | | (21,137) | (42,728) |
| Otros ingresos | | (122) | (790) |
| Gastos de ventas | 11 | - | - |
| Gastos de administración | 11 | 33,570 | 38,633 |
| Costos financieros | | 1,582 | 2,433 |
| Utilidad - Pérdida antes de impuesto a la renta | | 13,893 | (2,452) |
| Menos impuesto a la renta | | | |
| UTILIDAD DEL AÑO | | 13,893 | (2,452) |

Ver notas a los estados financieros


JONATHAN NELSON
Gerente


SANDRA GALARZA
Contadora



SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDUCIA, LTDA.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

| | Capital social | Reserva legal | Reserva facultativa | Utilidades retenidas | Total |
|---|----------------|---------------|---------------------|----------------------|----------|
| Saldos al 1 de enero de 2018 | (400) | (200) | (4,808) | (64,096) | (69,504) |
| Utilidad (pérdida) del año | - | - | - | (2,452) | (2,452) |
| Dividendos | - | - | - | 8,408 | 8,408 |
| Capitalizaciones | - | - | (1,651) | 1,651 | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2018 -- restablecidos | (400) | (200) | (6,459) | (56,489) | (63,548) |
| Utilidad (pérdida) del año | - | - | - | 13,89 | 13,89 |
| Dividendos | - | - | - | 3 | 3 |
| Capitalizaciones | - | - | - | 1,058 | 1,058 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | (400) | (200) | (6,598) | (41,399) | (48,597) |

Ver notas a los estados financieros


JONATHAN NELSON
 Gerente


SANDRA GALARZA
 Contadora

SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDUCIA, LTDA.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

| | <u>Notas</u> | ... Diciembre 31,... | |
|---|--------------|----------------------|----------------|
| | | 2019 | 2018 |
| (en U.S. dólares) | | | |
| EFFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | | |
| Recibido de clientes | | 91,735 | 98,609 |
| Pagos a proveedores y a empleados | | (76,285) | (101,104) |
| Intereses pagados | | (1,581) | (2,433) |
| Otros ingresos, netos | | 122 | 790 |
| Impuesto a la renta pagado | | (1,113) | (4,015) |
| Efectivo neto de actividades de operación | | 12,878 | (8,153) |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | | |
| Gastos en adquisiciones especiales | | - | (130) |
| Efectivo neto proveniente de actividades de inversión | | - | (130) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | | |
| Decremento de otros pasivos financieros | | (15,405) | 19,532 |
| Capital social pagado | | (1,058) | (8,408) |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | | (16,463) | 11,124 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: | | | |
| Disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo | | (3,585) | 2,841 |
| Saldo al comienzo del año | | 3,724 | 883 |
| SALDOS AL FIN DEL AÑO | 4 | 139 | 3,724 |

Ver notas a los estados financieros consolidados


JONATHAN NELSON
Gerente


SANDRA GALARZA
Contradora



SOLUCIONES EDUCATIVAS SOLEDU CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

SOLEDU CIA. LTDA. es una Compañía constituida en el Ecuador mediante escritura pública otorgada por el notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución S.C.II.DJC.Q.12.002214 de 4 de mayo del 2012

El capital suscrito y pagado fue de US\$ 400 que representan 400 participaciones de US\$1 dólar.

Su objeto social consiste en la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, venta e instalación de toda clase de bienes y equipos electrónicos informáticos.

Su objeto social en actividades secundarias:

- Actividades de consultoría educativa.
- Actividades de comercialización e instalación de toda clase de bienes y equipos electrónicos, informáticos con todas sus piezas y accesorios.
- Actividades de comercialización de toda clase de libros, textos, impresos y diferentes tipos de materiales destinados al aprendizaje.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1. *Declaración de Cumplimiento* - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (en adelante "NIIF" para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). Bajo el criterio de la Administración, los estados financieros de la Inmobiliaria serán aprobados por la Junta General de Socios sin observaciones.

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros, se han publicado nuevas Mejoras, Enmiendas e Interpretaciones a la norma existente que no han entrado en vigencia y que la Compañía tiene la intención de adoptar esas Normas cuando entren en vigencia, en la medida en la que le resulten aplicables.

- 2.2. *Bases de Medición* - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía

tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición, Las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36,

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición,

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente,

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo,

- 2.3. **Moneda Funcional** - Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, Toda la información financiera se presenta en dólares,

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros,

- 2.4. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios, Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.5. **Propiedades, planta y equipo**

- 2.5.1. **Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo,

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo,

- 2.5.2. **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor,

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen, Cabe señalar, que algunas partidas de propiedades, planta y equipo de la Compañía, requieren revisiones periódicas. En este sentido, las partes objeto de sustitución son reconocidas separadamente del resto del activo y con un



nivel de disgregación que permite depreciarlos en el periodo que medie entre la actual y hasta la siguiente reparación,

- 2.5.3. *Método de depreciación y vidas útiles* - El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación.

| <u>Item</u> | <u>Vida útil (en años)</u> |
|-------------------|----------------------------|
| Muebles y enseres | 10 |

- 2.6. *Costos por préstamos* - Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén sustancialmente listos para su uso o venta.
- 2.7. *Impuestos* - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.
- 2.8. *Impuesto corriente* - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a que excluye partidas de ingresos y gastos que serán imposables o deducibles en años futuros, y que excluye partidas que nunca serán imposables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

Se reconoce una provisión para aquellos asuntos para los cuales determinar el impuesto a pagar es incierto, pero se considera probable que habrá una futura salida de fondos hacia la autoridad fiscal. Las provisiones se miden a la mejor estimación de la cantidad que se espera sea pagadera. La evaluación se basa en el juicio de los profesionales de impuestos dentro de la Compañía soportado por experiencia previa en situaciones similares y, en ciertos casos, basado en la opinión de asesores fiscales independientes.

- 2.9. *Reconocimiento de ingresos* - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.
- 2.10. *Costos y Gastos* - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo en el que se conocen.
- 2.11. *Compensación de saldos y transacciones* - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.



Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se prescriban netos en resultados.

2.12. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía. Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Pasivos financieros - Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados - Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se mantiene para negociar, es designado al valor razonable con cambios en el resultado o es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios.

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo; o
- Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Compañía y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Un pasivo financiero (que no sea un pasivo financiero mantenido para negociar o una contraprestación contingente surgida de una combinación de negocios) podría también ser designado como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado de la Compañía o su estrategia de inversión, y la información de la Compañía es proporcionada internamente sobre dicha base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIIF 9 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.



Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el resultado del período. La ganancia o pérdida neta reconocida en el resultado del período incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas".

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan como FVR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral crearían o ampliarían una asimetría contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados, en su lugar, se transfieren a utilidades retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía que son designados como FVR son reconocidos en resultados del año.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado – Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

3. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para PYMES requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros. La Compañía ha basado sus estimaciones y juicios considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros y la experiencia previa. Sin embargo, las circunstancias y los juicios actuales sobre acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Las estimaciones y los supuestos son revisados en forma continua. Las revisiones a estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en los períodos futuros afectados.

En particular, la información sobre juicios relevantes en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre supuestos e incertidumbres en estimaciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se describe, entre otras, en las siguientes notas:

Nota 2,5 - Propiedades, planta y equipo

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

| | ... Diciembre 31... | |
|-------------------|---------------------|--------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Caja Chica | 50 | 50 |
| Banco Bolivariano | 89 | 3,674 |
| Total | <u>139</u> | <u>3,724</u> |

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

| | ... Diciembre 31... | |
|---------------------------------|---------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cuentas por cobrar comerciales: | | |
| Clientes locales | 67,695 | 111,207 |
| Anticipos | 120 | - |
| Compañías relacionadas | - | - |
| Total | <u>67,815</u> | <u>111,207</u> |

6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de propiedades, planta y equipo es como sigue:

| | ... Diciembre 31... | |
|--|---------------------|------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Equipo de Cómputo | 1,271 | 1,271 |
| Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo | (1,144) | (969) |
| Total | <u>127</u> | <u>302</u> |

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por cobrar y pagar partes relacionadas es como sigue:

| | ... Diciembre 31, ... | |
|---------------------|-----------------------|-----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Proveedores locales | (3,568) | (20,667) |
| Accionistas | (533) | (534) |
| Subtotal | <u>(4,101)</u> | <u>(21,201)</u> |
| Sueldos y Salarios | (7,482) | (7,064) |
| IESS | (373) | (345) |
| Otras | (24) | (41) |
| Total | <u>(11,980)</u> | <u>(28,651)</u> |

8. IMPUESTOS

Un resumen de activos y pasivos de años anteriores es:

| | ... Diciembre 31, ... | |
|--|-----------------------|----------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| <i>Activos por impuesto corriente:</i> | | |
| Notas de crédito recibidas del Servicio de Rentas Internas | | |
| | 751 | 1,123 |
| Total impuestos corrientes | <u>751</u> | <u>1,253</u> |
| <i>Activos por impuesto diferido:</i> | | |
| Jubilación y Deahucio | 130 | 130 |
| Total impuesto diferido | <u>130</u> | <u>130</u> |
| <i>Pasivos por impuestos corrientes:</i> | | |
| Impuesto a la renta | - | (3,117) |
| Impuesto al Valor Agregado IVA por pagar y Retenciones | (2,004) | - |
| Total | <u>(2,004)</u> | <u>(3,117)</u> |

0

9. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

| | ... Diciembre 31, ... | |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Jubilación patronal | (707) | (575) |
| Bonificación por desahucio | <u>(1,547)</u> | <u>(1,063)</u> |
| Total | <u><u>(2,254)</u></u> | <u><u>(1,638)</u></u> |

10. INGRESOS

Un resumen de los ingresos de la Compañía es como sigue:

| | ... Diciembre 31, ... | |
|---------------------|------------------------|------------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Ventas | (48,943) | (77,459) |
| Descuento en Ventas | <u>600</u> | <u>-----</u> |
| Total | <u><u>(48,343)</u></u> | <u><u>(77,459)</u></u> |

11. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

| | ... Diciembre 31, ... | |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Costo de ventas | 27,206 | 34,731 |
| Gastos de ventas | - | - |
| Gastos de administración | <u>33,570</u> | <u>38,633</u> |
| Total | <u><u>60,776</u></u> | <u><u>73,364</u></u> |



Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

| | ... Diciembre 31,... | |
|--|--------------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Costo de ventas | 27,206 | 34,731 |
| Gasto servicio básicos | 271 | 267 |
| Publicidad y promoción | - | - |
| Gastos de mantenimiento | 118 | 5 |
| Gastos por depreciación y amortización | 175 | 304 |
| Gastos por beneficios a los empleados | 26,776 | 24,604 |
| Honorarios y servicios | 3,861 | 7,863 |
| Jubilación y Deahucio | 616 | 520 |
| Impuestos | 1,404 | 4,683 |
| Financieros | - | 322 |
| Otros gastos | 349 | 65 |
| Total | 60,776 | 73,364 |

12. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

| | ... Diciembre 31,... | |
|--|--------------------------|--------------|
| | 2019 | 2018 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Utilidad/Pérdida antes de impuesto a la renta y participación trabajadores | (13,893) | 2,452 |
| Menos: | | |
| Participación trabajadores | - | (368) |
| Utilidad/Pérdida antes de impuesto a la renta | (13,893) | 2,084 |
| Gastos no deducibles locales | 620 | 1,058 |
| Base imponible | (13,273) | 3,142 |
| | | |
| Impuesto a la renta causado | - | 691 |

(a) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta:

i) Situación fiscal



De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

iii) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2019, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

iv) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico

de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un periodo de 5 años.

v) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

vi) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

vii) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior,
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros,
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses,
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador,
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado,

Están exentos del impuesto a la salida de divisas (ISD):

- Transferencias de dinero hasta 3 salarios básicos unificados vigentes que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito,
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales,
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición,

El impuesto a la salida de divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

viii) Reformas tributarias

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2019, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2019, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

• Régimen de remisión

Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2019.

Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya

administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2019,

• **Incentivos para la atracción de inversiones privadas**

Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.

Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en la ley.

Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos,

Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos,

• **Otras reformas**

Impuesto a la Renta

- Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.
- La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:
 - La sociedad respecto de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
 - Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o imparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere

inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

- Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta el 27 de mayo de 2020, fecha de autorización para la publicación de los estados financieros, no han ocurrido eventos que en opinión de la Administración requieran revelaciones adicionales o que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud declaró el brote de COVID como pandemia. En marzo 16 de 2020, el Gobierno de Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, con base en el cual las autoridades gubernamentales tomaron medidas para contener el brote, incluyendo entre

otras; la restricción de movilidad, restricción de entrada a visitantes extranjeros, suspensión de actividades en ciertos sectores productivos e incentivando el teletrabajo.

La Compañía se encuentra evaluando constantemente los efectos del hecho en las operaciones y la situación financiera de la empresa, con el objetivo de aplicar medidas apropiadas para mitigar los efectos de este en las operaciones y los estados financieros de la Compañía. Hasta la fecha de autorización de la emisión de estos estados financieros las siguientes medidas:

- Negociación de obligaciones contraídas por servicios recibidos, monitoreo de necesidades de préstamos y financiamientos de la empresa con las instrucciones financieras, para mitigar los problemas de riesgo de liquidez.
- Aplicación de medidas temporales o definitivas en la fuerza de trabajo, con el objeto de reducir los gastos salariales a medio plazo, como la suspensión de nuevas contrataciones y aplicación de acuerdos de pago por jornadas suspendidas.
- Negociación de las condiciones de los préstamos y financiamientos de la empresa con las instituciones financieras y de los pagos con los proveedores, para mitigar los posibles riesgos de liquidez.

En vista de la evolución diaria del COVID-19, así como a su impacto en la economía en Ecuador y global, no se puede hacer una estimación sobre los efectos en las operaciones de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros.

Con respecto a esta situación, la Compañía ha tomado las medidas necesarias para mantener las operaciones en funcionamiento, garantizando proteger a sus empleados, proveedores y clientes,

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia del Grupo (Directorio) en marzo 27 del 2020 y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación, el 3 de abril de 2020. En opinión de la Gerencia del Grupo, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.


JONATHAN NELSON
Gerente


SANDRA GALARZA
Contadora

①

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud declaró el brote de COVID como pandemia. En marzo 16 de 2020, el Gobierno de Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, con base en el cual las autoridades gubernamentales tomaron medidas para contener el brote, incluyendo entre otras; la restricción de movilidad, restricción de entrada a visitantes extranjeros, suspensión de actividades en ciertos sectores productivos e incentivando el teletrabajo.

La Compañía se encuentra evaluando constantemente los efectos del brote en las operaciones y la situación financiera de la empresa, con el objetivo de aplicar medidas apropiadas para mitigar los efectos de este en las operaciones y los estados financieros de la Compañía. Hasta la fecha de autorización de la emisión de estos estados financieros las siguientes medidas:

- Negociación de obligaciones contraídas por servicios recibidos, monitoreo de necesidades de préstamos y financiamientos de la empresa con las instituciones financieras, para mitigar los problemas de riesgo de liquidez.
- Aplicación de medidas temporales o definitivas en la fuerza de trabajo, con el objeto de reducir los gastos salariales a medio plazo, como la suspensión de nuevas contrataciones y aplicación de acuerdos de pago por jornadas suspendidas.
- Negociación de las condiciones de los préstamos y financiaciones de la empresa con las instituciones financieras y de los pagos con los proveedores, para mitigar los posibles riesgos de liquidez.

En vista de la evolución diaria del COVID-19, así como a su impacto en la economía en Ecuador y global, no se puede hacer una estimación sobre los efectos en las operaciones de la Compañía a la fecha de emisión de los estados financieros.

Con respecto a esta situación, la Compañía ha tomado las medidas necesarias para mantener las operaciones en funcionamiento, garantizando proteger a sus empleados, proveedores y clientes.

14. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia del Grupo (Directorio) en marzo 27 del 2020 y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación, el 03 de abril de 2020. En opinión de la Gerencia del Grupo, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.



JONATHAN NELSON
Gerente



SANDRA GALARZA
Contadora